

NÚMERO 5.288

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Decreto de Alcaldía sobre aprobación del padrón de la tasa de basura correspondiente al cuarto bimestre del año 2020*

**EDICTO**

En base a los listados remitidos por la empresa Aguasvira, S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del padrón de la tasa de basura correspondiente al 4º bimestre del año 2020, según el siguiente detalle:

\* 4º bimestre del año 2020: 272.719,56 euros.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

1.- Aprobar el padrón de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 4º bimestre del año 2020, cuyo cargo asciende a la cantidad de 272.719,56 euros, respectivamente.

2.- Remitir este anuncio al B.O.P., para su exposición pública a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Noel López Linares, en Maracena en la fecha referenciada al margen, de lo que yo, como Secretaria General, tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

Maracena, 6 de noviembre de 2020.-La Alcaldesa accidental, fdo.: Vanessa Romero Urbano.

NÚMERO 5.290

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Decreto de Alcaldía sobre aprobación del padrón de la tasa de basura correspondiente al tercer bimestre del año 2020*

**EDICTO**

En base a los listados remitidos por la empresa Aguasvira, S.A., que tiene delegada, en virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Maracena, la gestión y recaudación de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza. La Intervención General

de este Ayuntamiento da cuenta del cargo del padrón de la tasa de basura correspondiente al 3º bimestre del año 2020, según el siguiente detalle:

\* 3º Bimestre del año 2020: 272.359,78 euros.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por la Legislación de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

1.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la prestación de los servicios de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de residuos de cualquier naturaleza, correspondiente al 3º bimestre del año 2020, cuyo cargo asciende a la cantidad de 272.359,78 euros, respectivamente.

2.- Remitir este anuncio al B.O.P., para su exposición pública a los efectos oportunos.

3.- Comunicar este acuerdo a la Secretaría, Intervención General y Tesorería a los efectos oportunos.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Noel López Linares, en Maracena en la fecha referenciada al margen, de lo que yo, como Secretaria General, tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

Maracena, 6 de noviembre de 2020.-La Alcaldesa Accidental, fdo.: Vanessa Romero Urbano.

NÚMERO 5.405

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Modificación de las bases de una plaza de Auxiliar de Empleo, Comercio y Desarrollo Local*

**EDICTO**

Dª Vanesa Romero Urbano, Alcaldesa Accidental del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

**HACE SABER:**

PRIMERO.- el 18 de noviembre de 2020 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 195 las bases y la convocatoria que han de regir el proceso para la selección de una plaza de Auxiliar de Empleo, Comercio y Desarrollo Local, aprobadas por Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2020.

ULTIMO.- En la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2020 se aprueba modificar el error material advertido en las bases y convocatoria que han de regir el proceso de selección de una plaza de Auxiliar de Empleo, Comercio y Desarrollo Local:

**“DONDE DICE:**

Estar en posesión como mínimo del Título de Bachiller o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

**DEBE DECIR:**

Estar en posesión como mínimo del Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición “

Maracena, 24 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa Accidental, fdo.: Vanesa Romero Urbano.

NÚMERO 5.410

**AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

*Delegación atribuciones Alcaldía*

**EDICTO**

D<sup>a</sup> Vanesa Romero Urbano, Concejala de Presidencia del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER: Que por Decreto nº 1221-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, se ha resuelto, motivado por la necesidad de no poder ejercer sus funciones, lo siguiente: “...Delegar en D<sup>a</sup> Vanesa Romero Urbano, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 9.1 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público desde el día 16 al 30 de noviembre del 2020 (ambos inclusive)...”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Maracena, 18 de noviembre de 2020.- La Concejala de Presidencia (Por Decreto de 22/09/2019), fdo.: Vanesa Romero Urbano.

NÚMERO 5.368

**AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (Granada)**

*Aprobación padrón tasa agua, alcantarillado y basuras cuarto bimestre 2020*

**EDICTO**

Aprobado el padrón de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basura correspondiente al cuarto bimestre de dos mil veinte, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2020, se expone al público en el Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna, este Padrón quedará elevado automáticamente a definitivo. Contra el Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a la finalización del período de información pública, previo al contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley Reguladora de dicha jurisdicción. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima conveniente.

Moraleta de Zafayona, 23 de noviembre de 2020.-La Alcaldesa, fdo.: María del Carmen Cantero González.

NÚMERO 5.433

**AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)**

*Contratos menores adjudicados conforme al art. 63.4 LCSP*

**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a publicar los contratos menores adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada) en el año 2020:

Objeto del contrato: Construcción de pórticos en Calle Seijas Lozano y Plaza Ciprés (Motril)

Nº Expte.: OP 10/2020

Departamento: Obras Públicas

Fecha de adjudicación: resolución 25.08.2020

Adjudicatario: Bienvenido Hernández Rubiño (CIF: 23786385S)

Importe de Adjudicación: 35.853,51 euros IVA incluido

Duración del contrato: 1 mes

Objeto del contrato: Reparación de acerado en varias calles de Motril

Nº Expte.: OP 11/2020

Departamento: Obras Públicas

Fecha de adjudicación: resolución 18.11.2020

Adjudicatario: Hermes Infraestructuras S.L. (CIF: B19512805)

Importe de Adjudicación: 39.204,69 euros IVA incluido

Duración del contrato: 1 mes

Objeto del contrato: Suministro e Instalación de estructura tensada tipo pérgola en zona de comercio ambulante en Rambla Los Álamos (Motril)

Nº Expte.: OP 03/2020

Departamento: Obras Públicas

Fecha de adjudicación: resolución 18.05.2020

Adjudicatario: Ilumep Pinos Puente S.L. (CIF: B18385724)

Importe de Adjudicación: 11.979,00 euros IVA incluido

Duración del contrato: 1 mes